MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039
Capital del Agro

CONTRATO Nº 18/2012

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el Sr. Luis Franco Chávez con C.I.Nº 623.967, en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la Firma NORESTE S.A., representado en este acto por el Lic. Jorge Guillermo Romero, con documento de identidad Nº 508.759, en calidad de Representante Legal convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°.20/2012, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE PEDRO JUAN CABALLERO"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PEDRO JUAN CABALLERO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº.383, de fecha 24 de setiembre, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 12/10/12, y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA**.
d) La Resolución Nº 421, de fecha 15 de octubre del 2012 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244736.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 20/2012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, según resolución N° 383/2012.----------

NORESTE S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 421 de fecha 15 de octubre del 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

N°	Descripción	Unid.	Cant	P.Unitario	P. Total
1	Replanteo	m2	866,38	500	433.190
2	Movimiento de Suelo , desmonte	m2	699,60	1.946	1.361.422
3	Construcción de pavimento pétreo tipo Empedrado (Corte, compactación de caja de empedrado, colocación de piedra p/ empedrado sobre tierra roja)	m2	699,60	27.100	18.959.160
4	Ripio de 6ta.	m2	699,60	1.950	1.364.220
5	Compactación de Empedrado	m2	699,60	2.000	1.399.200
6	Cordón de Hormigón Armado	ml	212,00	22.122	4.689.864
7	Baden de Hormigon Armado in situ	m3	18,53	885.000	16.399.050
8	Cartel de Obra	un	1,00	1.000.000	1.000.000
9	Limpieza Final de Obra	gl	1,00	293.894	293.894
	TOTAL				45.900.000
TOTAL (IVA INCLUIDO) - CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL					

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaranies, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

NORESTE S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Gh.
Intendente

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Alberto, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Alberto, Paraguay, a los 16 , días del mes de octubre del año dos mil 2012.----------

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR EL CONTRATISTA NORESTE S.A.:

LIC. JORGE ROMERO OZUNA
CIN° 508.759
CONTRATISTA
NORESTE S.A.